



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Deportes y Juventudes

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

002

Ushuaia, 31 de enero de 2023

VISTO el Expediente N°3221/2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 22 /2023 para la contratación de alojamiento para los seleccionados provinciales.

Que en número de orden 3 obra nota con fecha 13 de enero del presente año, solicitando desde la Secretaría de Deportes y Juventudes.

Que la contratación de alojamiento de los meses de febrero, marzo y abril para los deportistas que conforman el seleccionado provincial (40 deportistas-profesores, provenientes de la ciudad de Ushuaia) permitirá la realización de entrenamiento en conjunto con los seleccionados de cada disciplina de las tres ciudades (Rio Grande, Tolhuin y Ushuaia) con motivo de lograr un óptimo nivel deportivo. Los seleccionados participaran de las actividades de los diferentes gimnasios en la ciudad de Rio Grande.

Que en número 06 se adjunta el encuadre legal que corresponde a la compra.

Que consecuentemente resulta autorizar el llamado a compra directa N° 22 /2023, de la contratación de alojamiento para los seleccionados provinciales.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 188/23, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 17/2021, Anexo I capítulo I inciso a) y N° 58/21 con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 388/22 y N° 573/22 anexo

///...2

S.D. y J.
A.L



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Deportes y Juventudes

...///2

II.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y JUVENTUDES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorización el llamado a Compra Directa N° 22 /2023, que tramita la contratación de alojamiento para los seleccionados provinciales, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. – Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, RAF 101, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G.A.F. N° 002/23.-

S.D. y J.
A.L

Riveros Yacante Oscar Darío
Dir. Glr. de Adm. Fin
S.D. y J.
